



POLÍTICA PÚBLICA
BECAS
2024

CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA

An aerial photograph of a wide river flowing through a valley. The river is light brown, possibly due to sediment. The surrounding hills are covered in dense green forest. The sky is overcast with soft, grey clouds. The overall tone is natural and scenic.

CONTRALORÍA

GENERAL DE ANTIOQUIA

Informe de la evaluación a la Política Pública:

“Becas”

Ordenanza N° 32 del 05 de septiembre de 2014

Ejecutor de la política publica: Secretaría de Educación De La
Gobernación De Antioquia

Vigencia evaluada: 2024

Comisión evaluadora:

Jefe de área: Natalia Trujillo González
Supervisor: Yonny Sebastián Marín Soto
Evaluador: Alejandro Palacio Sánchez

Antecedentes de la Política Pública

En Colombia la educación se define como un “proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”. (Colombia, Ministerio de Educación Nacional, 2013).

En 1950 se crea el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex), con el decreto 3155 de 1968 esta entidad adquiere un carácter administrativo autónomo, un patrimonio propio y vinculado al Ministerio Nacional de Educación.

“Esta organización fue producto de la tesis de maestría en Administración Pública de Gabriel Betancourt, quien retoma elementos de su experiencia para proponer la creación de una institución autónoma, descentralizada, con personería jurídica y con recursos propios, que facilitara a los estudiantes realizar sus estudios de pregrado y especialización en el exterior, estos debían pagar el crédito una vez regresaran al país”. (Poveda, 2019, p. 3).

La Constitución de 1991, contempla la educación como un derecho de la persona y un bien público con función social (artículo 67), Asimismo, en el artículo 69, se determina que el Estado será el encargado de proporcionar los medios económicos que permitan el acceso a la educación superior (Poveda, 2019, p. 3).

Colombia se presenta como una de las sociedades con mayor desigualdad mundial: para 2018 se registraba como el octavo país más desigual del planeta y el segundo en el continente, después de Haití y junto a Honduras, según el índice de Gini del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (Círculo de Estudios Latinoamericanos [Cesla], 2019).

Observaciones:

1. Aunque en la implementación de la política pública se han desarrollado espacios de interacción, la formulación no incorporó procesos participativos previos, lo que limita la legitimidad social de la política.
2. Aunque la política pública define claramente su población objetivo (estudiantes de educación media en municipios no certificados y población sin educación terciaria), la focalización total es apenas del 3,9%, lo que limita significativamente su impacto, ya que se está dejando por fuera el 96.1% de la población de referencia.
3. Se evidencia que se programaron 64.000 beneficiarios, pero solo se atendieron en 2024 un total de 8.471 (13,2% de cobertura neta), quedando sin atención 55.529 personas de la población programada que representan el 87% de esta población, esto refleja una brecha importante entre la meta y la ejecución.
4. Solo el 24% de municipios alcanzaron una calificación alta de cobertura; una parte significativa presenta cobertura media o baja ya que se quedaron sin intervención un total de 25 municipios, lo que perpetúa desigualdades regionales.
5. El indicador de Estudiantes beneficiados con Becas o créditos condonables para cursar programas de educación postsecundaria y terciaria no tuvo ejecución (0% de eficacia), lo que contradice uno de los fines centrales de la política.
6. La eficiencia es 0% debido a que las acciones se financiaron mediante recursos de gestión no incorporados ni cuantificables, lo que impide medir la eficiencia anual y la acumulada, ya que los indicadores no tuvieron ejecución financiera en sus obligaciones.

Observaciones:

7. En lo relacionado a las obligaciones de la ordenanza, se evidencia que:
 - La mesa de trabajo prevista para consolidar y evaluar la política no está operativa, debilitando la gobernanza y la capacidad de hacer seguimiento técnico y estratégico.
 - La mesa de trabajo para consolidar la política y hacer seguimiento y evaluación no está operativa, lo que afecta la gobernanza y el seguimiento
8. Aunque se realizaron acciones en acompañamiento con el SENA, no se ejecutaron recursos por \$109.191 millones presupuestados, con los cuales se pudo ampliar la cobertura a municipios y estudiantes y con esto mejorando las metas de la política pública.
9. En relación con indicador Estudiantes beneficiados con Becas o créditos condonables para cursar programas de educación post-secundaria y terciaria, el cual no tiene ejecución presupuestal, evidencia que la política para la vigencia 2024 no entregó becas a los estudiantes de educación superior.
10. El ente ejecutor NO aportó los anexos con las evidencias de:
 - La ejecución de la política para la vigencia 2024 como reuniones de órgano consultivo y asesor.
 - Ejecución de los instrumentos específicos definidos en la política.
 - Mecanismos o acciones de transversalidad en la política.
 - Evidencia de rendición de cuentas de la política pública.
 - Evidencia de la participación ciudadana en la política.
 - Divulgación de la política e Indicadores de evaluación.
 - Certificado de la ejecución presupuestal por indicadores vigencia 2024.

A continuación, se enlistan los principales resultados del proceso evaluativo

Criterio evaluado	Resultado
Integralidad de la adopción desde la ejecución	100%
Focalización de la población beneficiada	3.9%
Pertinencia y utilidad de la política	81,50%
Cobertura poblacional neta	13.2%
Eficacia acumulada promedio	14,1%
Eficiencia acumulada promedio	No Evaluado
Efectividad acumulada promedio	52,3%
Ejecución financiera acumulada	No Evaluado

1. COMPONENTE DE PREPARACIÓN

1-1. Identificación la política pública

Nombre de la política	Becas
Ordenanza que la rige	Ord_32_05_septiembre_2014

1-2. Sectores y programas que desarrolla la política pública

Sector	Programa
Sector_22_Educación	Calidad y fomento de la educación superior
Sector_36_Trabajo	Formación para el trabajo
Sector_22_Educación	Calidad y fomento de la educación superior

1-3. Cursos de acción de la política pública

Enfoques	Principios	Líneas / Componente
La política pública no contempla enfoques	La política pública no contempla principios	Identificación del perfil vocacional
		Promoción de la educación terciaria en las regiones
		Impulso a la oferta regional de programas de calidad
		Innovación y emprendimiento
		Financiación a los estudiantes de más bajos recursos

1-4. Factores determinados por la política

Tipo	Descripción
Fondos	Mecanismo centralizado de recursos para financiar el acceso y la permanencia en educación terciaria.
Becas	Apoyos económicos condicionados dirigidos a estudiantes con buen desempeño académico y bajos recursos.
Subsidios	Aportes económicos complementarios para sostenimiento, transporte y/o materiales educativos
Entrega de dinero	Transferencias directas condicionadas (sostenimiento) a estudiantes para facilitar su permanencia y graduación.

1-5. Clasificación de la política

Criterio	Tipo de política	Definición
Tipo de intervención	Inversión en Recursos humanos:	Busca fortalecer el capital humano de una institución pública para mejorar el bienestar de la población y satisfacer sus necesidades.
Naturaleza de la Política Publica	Políticas facilitadoras:	Facilitan la planeación y promueven herramientas para la expansión de un sector específico.
Funcionalidad	Política redistributiva:	Busca modificar la distribución de la riqueza y los recursos en la sociedad para reducir las desigualdades económicas y sociales. Esto se logra a través de la redistribución de ingresos o bienes, generalmente favoreciendo a los sectores más desfavorecidos.
Elaboración	Participativa:	Surge como respuesta a la participación de la comunidad involucrada en el tema que aborda.
Planificación	De reacción:	Reacciones a las manifestaciones de un problema público.
Grado de Innovación	Sin grado de innovación:	Falta de la aplicación o rezago de nuevas ideas, conceptos, productos, servicios y prácticas, con la intención de ser útiles para el incremento de la productividad y la competitividad.

1-6. Evaluación de los elementos de la ordenanza

Elemento	Ejecutor
Refiere anexos o estudios específicos previos a la adopción	Sí
Incluye proceso de participación previos a la formulación	NO
Define conceptos básicos	Sí
Define un órgano responsable de la ejecución	Sí
Define los actores de la política	Sí
Define un órgano consultivo y asesor	Sí
Define instrumentos específicos	Sí
Define mecanismos de transversalidad para la ejecución	Sí
Define enfoques	Sí
Define principios	Sí
Define ODS	Sí
Determina financiación pública	Sí
Define mecanismo para la rendición de cuentas	Sí
Define el mecanismo para la participación ciudadana	Sí
Define mecanismos de divulgación de la política	Sí
Define ámbito de aplicación	Sí
Define objetivo general	Sí
Define objetivos específicos	Sí
Establece cursos de acción: ejes, estrategias o líneas	Sí
Define periodicidad o contenidos mínimos de evaluación	Sí
Define indicadores de evaluación	Sí

Resultado ejecutor: **100%**

De las conclusiones, se resalta:

- La política pública cuenta con una estructura de financiamiento, principalmente a través del Fondo de Educación Superior de Antioquia, lo que le permite ofrecer becas, subsidios y apoyos económicos que facilitan el acceso y la permanencia en la educación terciaria, especialmente para jóvenes de bajos recursos en municipios no certificados.
- Dispone de mecanismos establecidos para la rendición de cuentas, participación ciudadana, divulgación de la oferta y evaluación de resultados, lo que favorece la transparencia y el control social.
- La política carece de principios y enfoques, los cuales son necesarios para la acción del Departamento, además estos aseguran que las políticas sean justas, efectivas, coherentes y orientadas al bienestar social, el cumplimiento de derechos y la solución de problemas públicos

2. COMPONENTE DE FORMULACIÓN

2-1. Definición y evolución de los problemas sociales

Óptica	Problema público	Causas
Ordenanza	Baja oferta de mecanismos de financiación y estímulos para que los jóvenes adquieran formación que los habilite para acceder a posiciones cualificadas en el mercado laboral	Entre las causas están la inexistencia de apoyos financieros para cubrir los costos de matrícula y sostenimiento, la falta de orientación para la exploración de vocacionalidades y para el tránsito de la educación media a la educación superior y la no promoción de programas de alta calidad y pertinentes para cada subregión por parte de las instituciones de educación superior adscritas al departamento.
PD* 2020-2023 (anterior)	Bajos niveles de acceso y permanencia de los jóvenes en la educación superior: técnica profesional, tecnológica y universitaria y en la educación para el trabajo y el desarrollo humano.	Entre las causas están bajos ingresos económicos familiares, falta de orientación para que los y las jóvenes puedan tomar una decisión frente a su futuro profesional y laboral -en general la estructuración de su proyecto de vida-, poco interés en continuar un proceso de formación después de la media, bajos resultados en pruebas del Estado, entre otras
PD* 2024-2027 (vigente)	Escasas estrategias y oferta de programas pertinentes, que contribuyan al acceso y permanencia de la población en programas de formación media técnica, postsecundaria y terciaria en el departamento de Antioquia.	La escasa oferta de formación pertinente, que se adecue al mercado laboral, a las expectativas de la población objetivo, así como los altos costos de matrícula la cual no puede ser asumida por los posibles interesados incrementa la brecha de inequidad social y sigue poniendo en desventaja a la población más vulnerable

*PD: Plan de desarrollo

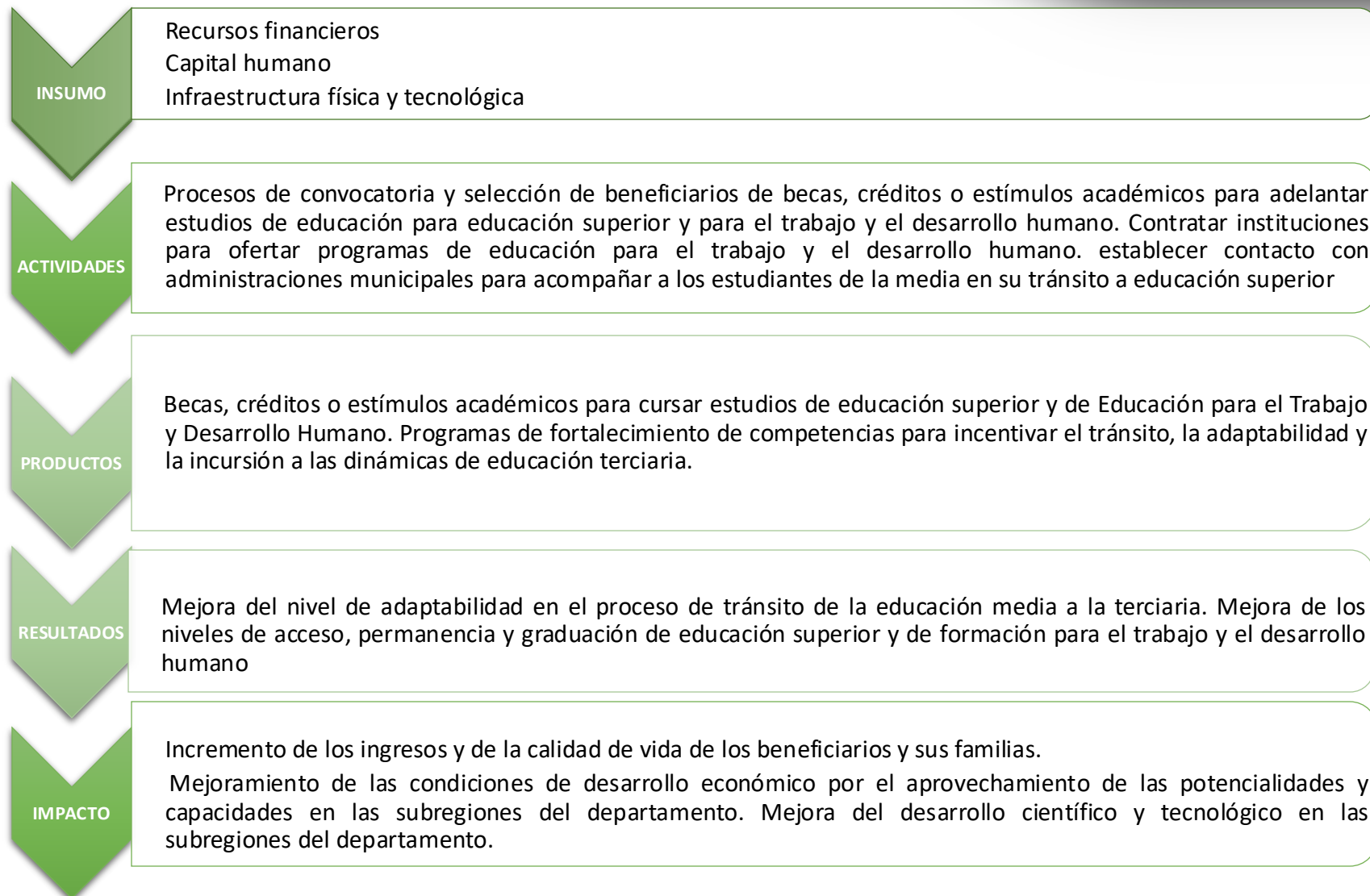
2-2. Normas relacionadas con la política

Tipo de norma	Nombre norma	Descripción
Ley	Ley 130 de 1994	Ley de Educación Superior
Tratado internacional	Declaración de derechos humanos	Educación como derecho fundamental
Tratado internacional	Objetivos de Desarrollo Sostenible	Articulación con 5 ODS: fin de la pobreza, educación de calidad, igualdad de género, trabajo decente y crecimiento económico y reducción de las desigualdades.
Artículo constitucional	Constitución Política de Colombia	artículos 67 y 69 de la Constitución Política de Colombia
Ordenanza	Ordenanza 32 del 05 de septiembre de 2014	Ordenanza mediante la cual se adopta la Política Pública para el Acceso y Permanencia a la Educación Terciaria de los jóvenes del departamento de Antioquia
Ley	Ley 1075 de 2015	Decreto único reglamentario del sector Educación
Decreto	0915 del 10 de marzo de 2015	Decreto que reglamenta la Política Pública para el Acceso y Permanencia a la Educación Terciaria de los jóvenes del departamento de Antioquia.
Resolución	2022060010221 - 18 de abril de 2022 / secretaria de educación departamental	por medio de la cual se reglamenta el programa de becas condicionadas para los mejores bachilleres de los municipios PDET
Resolución	Resolución No. 2020060005178 - 25 de febrero de 2020/ secretaria de educación departamental	Por medio de la cual se establece el reglamento del funcionamiento de becas condicionadas -Regiones
Ordenanza	10 del 06 de agosto de 2010	Ordenanza que cambia el nombre de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior por Corporación Gilberto Echeverri Mejía.

2-3. Actores de la política

Actor	Rol	Papel que desempeña	Impacto si el actor clave falla con el cumplimiento de su rol
Asamblea departamental	Cooperante	Ordenar la adopción de la política pública en el departamento de Antioquia.	Si bien su papel ya lo cumplió con la expedición de la política si falla en su rol no adoptaría decisiones con relación a la operación de la política pública para ser modificada o derogada según sea el caso
Administración departamental	Financiador	Financia la implementación de los programas y proyectos en el marco de la ejecución de la política pública	Si falla este actor no se contará con los recursos para financiar la ejecución de la Política Pública
Administración departamental	Cooperante	Coordina la ejecución y la implementación de la política pública mediante programas y proyectos	Si falla este actor no se podría ejecutar la política pública de manera eficiente ya que las acciones no irían encaminadas al cumplimiento de las metas y resultados propios de la política a la luz del Plan de Desarrollo
Academia	Cooperante	Facilitar recursos físicos y colaborar con el cruce de información sobre aspirantes y beneficiarios de los programas y proyectos	si falla este actor la política no se podrá ejecutar de manera eficiente y eficaz la política pública
Ente de control	Otro	Auditar y propender por el uso de buenas prácticas fiscales.	si falla este actor no se haría seguimiento a los recursos públicos destinados a la ejecución de la política
Profesional experto en temática	Otro	Proveer de servicios profesionales a las entidades ejecutoras de la política pública.	si falla este actor no se logra ejecutar la política de manera eficaz ya que se requiere dichos profesionales para operar la política de manera adecuada
Sociedad civil	Beneficiario	Beneficiarse de los programas y proyectos implementados en el marco de la ejecución de la política pública.	si falla este actor no tendría a quien aplicarse la política

2-4. Cadena de valor



2-5. Focalización de la población

Tipo de población	Unidad de medida	Población de referencia	Población objetivo	Criterio de focalización	Focalización
Población en edad escolar	Persona	50.767	30.000	Estudiantes de la educación media de los Municipios no certificados de Antioquia	59,1%
Comunidad en general	Persona	1.601.306	34.000	Población residente en los municipios no certificados de Antioquia, sin educación terciaria y habilitados para cursar programas de esta tipología	2,1%
	Suma	1.652.073	64.000	Total	3,9%

De las conclusiones, se resalta:

- La política pública en el problema aborda la baja oferta de mecanismos de financiación y estímulos para que los jóvenes accedan a formación terciaria y para el trabajo. Las causas incluyen la ausencia de apoyos financieros suficientes, falta de orientación vocacional, escasa articulación entre la educación media y superior, y poca oferta de programas pertinentes y de calidad en las subregiones.
- En lo referente a la focalización total es del 3,9% de la población objetivo, lo que evidencia un alcance muy reducido en relación con el universo potencial, ya que se está dejando por fuera el 96.1% de la población de referencia. Aunque la cobertura para estudiantes de educación media en municipios no certificados alcanza el 59,1%, la cobertura para la población general sin educación terciaria es de apenas el 2,1%.

3. COMPONENTE DE EVALUACIÓN

3-1. Población beneficiada

Tipo de población	Población programada	Población beneficiada en la vigencia			
		2024	2025	2026	2027
Población en edad escolar	30.000	8.471	-	-	-
Comunidad en general	34.000	-	-	-	-
Total	64.000	8.471	-	-	-

3-2. Cobertura poblacional

	Cobertura bruta				Cobertura neta			
	2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
	28,2%	-	-	-	28,2%	-	-	-
	0,0%	-	-	-	0,0%	-	-	-
	-	-	-	-	-	-	-	-
Cobertura Total	13,2%	-	-	-	13,2%	-	-	-

3-3. Actividades específicas de la Ordenanza

#	Artículo ordenanza	Actividad	Ejecución	Descripción
1	Artículo 3	Establecer reglamentos independientes de acuerdo con la modalidad (educación superior o formación para el trabajo y el desarrollo Humano)	Ejecutado: operativo	Cada programa de financiación cuenta con un reglamento operativo específico, acorde con los distintos requisitos que deben cumplir sus beneficiarios.
2	Artículo 4	Establecer requisitos mínimos para participar de los beneficios de financiación a los estudiantes	Ejecutado: operativo	Los requisitos mínimos para acceder a los beneficios de financiación se definieron en la Ordenanza 34 de 2014 y fueron detallados posteriormente en el Decreto reglamentario.
3	Artículo 12	Creación de la mesa de trabajo para consolidar la política y hacer seguimiento y evaluación	Ejecutado: No operativo	Si bien la Ordenanza 32 de 2024 y el Decreto Departamental 201500000915 de 2015 definieron la creación de una mesa de trabajo para consolidar la política pública de educación terciaria, actualmente dicha instancia no se encuentra en funcionamiento
4	Artículo 9	Creación del Fondo para la educación superior y la formación para el trabajo y el desarrollo humano	Ejecutado: operativo	El Fondo para la Educación Terciaria fue creado mediante la Ordenanza 32 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Departamental 201500000915 del 10 de marzo de 2015

Tabla 3-4. Eficacia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficacia anual (%)				Eficacia acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Estudiantes beneficiados con estrategias de fomento para el acceso a programas de articulación y media técnica	100,0	-	-	-	28,2	-	-	-
2	Estudiantes beneficiados con Becas o créditos condonables para cursar programas de educación postsecundaria y terciaria	0,0	-	-	-	0,0	-	-	-
Promedio		50,0	0,0	0,0	0,0	14,1	0,0	0,0	0,0

Tabla 3-5. Eficiencia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficiencia anual (%)				Eficiencia acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Estudiantes beneficiados con estrategias de fomento para el acceso a programas de articulación y media técnica	0,0	-	-	-	0,0	-	-	-
2	Estudiantes beneficiados con Becas o créditos condonables para cursar programas de educación postsecundaria y terciaria	-	-	-	-	-	-	-	-
Promedio		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Tabla 3-6. Efectividad de la ejecución

Indicador de resultado	Meta cuatrienio	Tendencia	Línea base	Ejecución del indicador				Efectividad neta			
				2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
Tasa de tránsito inmediato a la educación superior en municipios no certificados	40,0	Incrementar	28,6	29,1	0,0	0,0	0,0	4,7	0,0	0,0	0,0
Tasa de cobertura en educación superior	25,0	Incrementar	16,2	55,7	0,0	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0	0,0
Promedio								52,3	0,0	0,0	0,0

De las conclusiones, se resalta:

- La cobertura poblacional neta alcanzada fue de solo 13,2%, concentrada en la población en edad escolar quedando sin atención 55.529 personas de la población programada que representan el 87% de esta población, donde la comunidad en general no recibió beneficios durante la vigencia analizada.
- El indicador de Estudiantes beneficiados con Becas o créditos condonables para cursar programas de educación postsecundaria y terciaria tuvo 0% de eficacia, evidenciando que este componente no se programó para la vigencia 2024.
- Por otra parte, la efectividad promedio fue del 52,3%, destacando el cumplimiento del 100% en la tasa de cobertura en educación superior para 2024, pero con resultados muy bajos (4,7%) en la tasa de tránsito inmediato a la educación superior en municipios no certificados.
- No se definieron fuentes de financiación específicas en la ordenanza y la ejecución financiera fue 0%, ya que no reportaron las obligaciones, esto es porque se ejecutó el convenio articulación con la educación media técnica y el SENA, este se desarrolla a través de recursos de gestión no incorporados ni cuantificables en todos los años, lo que explica la inactividad de varios componentes y la baja sostenibilidad de la política.

4. COMPONENTE DE PERTINENCIA Y UTILIDAD

4-1. Criterios de pertinencia de la política pública

Criterio	Elementos del criterio	Puntaje
1. Articulación con los fines esenciales del Estado	1. Servir a la comunidad	5
	2. Promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución	
	3. Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación	
	4. Defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.	
	5. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.	
2. Articulación con el Plan de Desarrollo Nacional o con el CONPES	1. Desde el objetivo general	5
	2. Desde los objetivos específicos	
	3. Desde las líneas de acción	
	4. Desde los principios o enfoques	
	5. Desde la concepción del problema público	
3. ¿La política focaliza, adecuadamente, a la población objetivo?		0
4. ¿La política cuenta con inversión de recursos públicos?		5
5. ¿Hay un ente responsable claramente definido y una correcta articulación institucional?		5
6. ¿La política cuenta con organismos de coordinación y estos están activos?		5
7. Grado de articulación entre el objetivo general de la política pública y las metas planteadas en el plan de desarrollo departamental vigente.		5
8. ¿Existe participación comunitaria en el ciclo de la Política: agenda, formulación y ejecución?		0

4-1. Criterios de pertinencia de la política pública

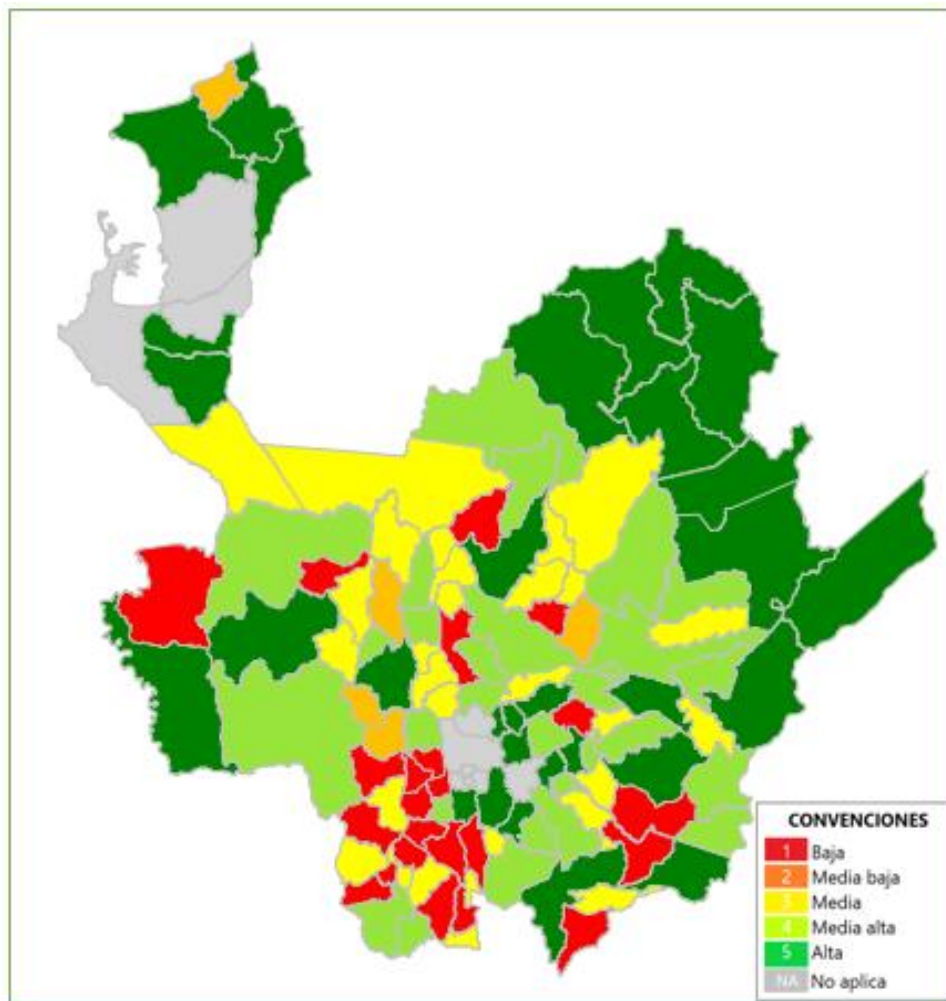
Criterio	Elementos del criterio	Puntaje
9. Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.	1. Fin de la pobreza	5
	2. Hambre cero	
	3. Salud y bienestar	
	4. Educación de calidad	
	5. Igualdad de género	
	6. Agua limpia y saneamiento	
	7. Energía asequible y no contaminante	
	8. Trabajo decente y crecimiento económico	
	9. Industria, innovación e infraestructura	
	10. Reducción de las desigualdades	
	11. Ciudades y comunidades sostenibles	
	12. Producción y consumo responsables	
	13. Acción por el clima	
	14. Vida submarina	
	15. Vida de ecosistemas terrestres	
	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	
	17. Alianzas para lograr los objetivos	
10. ¿La política se articula con los DDHH?		5
11. Articula o implementa estrategias que garantiza la Inclusión y la Igualdad de Género, la protección de las personas frente a la discriminación promueve la equidad, la diversidad y el respeto por la identidad o fomenta un enfoque incluyente que asegura el acceso a derechos y oportunidades en condiciones de igualdad.		5
12. Grado de articulación de las líneas definidas en la ordenanza con el problema social		3,75
13. ¿El planteamiento de la Política está enfocado a la solución a las NBI o al mejoramiento de la calidad de vida de la población objetivo?		5
14. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de producto el Plan de Desarrollo		3,75
15. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de resultado el Plan de Desarrollo		5

Resultado pertinencia: **81.50%**

De las conclusiones, se resalta:

- La política pública de becas presenta una articulación con los fines esenciales del Estado, el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente en lo relacionado con la educación de calidad, la igualdad y la reducción de desigualdades.
- La política pública garantiza el derecho a la educación, incorporando elementos de inclusión y equidad de género, así como la protección contra la discriminación.
- Existe un ente responsable claramente definido (Secretaría de Educación de Antioquia) y mecanismos de coordinación activos, respaldados por la ordenanza Nro. 32 de 2014 y además tiene convenio con el SENA.
- La política cuenta con recursos públicos para su ejecución, lo que respalda su viabilidad operativa, aunque en esta vigencia solo se utilizó los recursos del convenio SENA, y sin ejecutar los recursos asignados para este proyecto por parte de la Gobernación de Antioquia, los cuales fueron de \$109.191.780. 685. estos recursos los pudieron utilizar para ampliar la cobertura de estudiantes beneficiados.
- A pesar de tener una población objetivo-definida, la focalización se considera insuficiente y no se evidencia participación de la comunidad en el diseño, formulación o ejecución de la política.
- Los objetivos, líneas de acción e indicadores de producto y resultado muestran una alta coherencia con el componente de educación y cultura del plan departamental.

Dentro de los aspectos que impactan del mapa de calor, se encuentran los siguientes:



Elaboración propia con base en información rendido por sujeto de control (2025)

De las conclusiones, se resalta:

La política de Becas logró una alta cobertura en 30 municipios, lo que representa el 24% del total, además otros 29 municipios alcanzaron una cobertura media-alta, ósea el 23,2%, también 29 municipios, tuvieron una intervención media, mientras que 5 municipios, equivalentes al 36.8%, con una intervención medio baja y 23 municipios no se les realizó intervención. Además, que no se realizó intervención en los 9 municipios certificados.

Se reporta una población programada de 64.000 estudiantes, pero tan solo se atienden 8.471 de estos, lo cual evidencia que no tiene una cobertura amplia en todos los municipios y que además que no realizan intervención en 25 municipios.

Calificación	Municipios
Bajo	23
Medio Bajo	5
Medio	29
Medio Alto	29
Alto	30
No aplica	9
TOTAL	125

**Si quieres conocer más del proceso de evaluación de esta
Política Pública, ingresa a:**

[https://observatoriofiscal.contraloriadeantioquia.com/index.php/
ordenanzas/](https://observatoriofiscal.contraloriadeantioquia.com/index.php/ordenanzas/)

A blurred background image of a modern office space. Several people are seated at long white desks, working on laptops. The office has a high ceiling with a grid of fluorescent lights and large windows on the right side. A green plant is visible on the left. The word "Gracias" is overlaid in the center in a large, bold, black font.

Gracias